



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 317/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Jorgelina ARRIBAS, y

CONSIDERANDO:

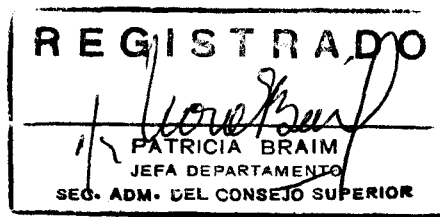
Que la Facultad Regional por Resolución de Decano nro. 253/90 dio por aprobada la asignatura Introducción a la Informática.

Que la mencionada resolución de Consejo Académico refrendó la aprobación de la materia complementaria para alumnos no técnicos en Computación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 317/90 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 317/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar lo actuado en la Resolución nro. 253/90, considerando aprobada la materia Introducción a la Informática con fecha 14 de noviembre de 1990, a la alumna Jorgelina ARRIBAS, legajo nro. 08-19895-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 278/96

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO